



OFICIO No. SESP/SE/UT/056/2024

Asunto: Respuesta

Colima, Colima; a 18 de junio del 2024

**C. ENRIQUE DE LA MADRID HURTADO
P R E S E N T E.**

Con fundamento en el artículo 57 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado y derivado del seguimiento a la solicitud de información número **061588124000026** con fecha oficial de recepción del día 17 (diecisiete) de junio del 2024 (dos mil veinticuatro), vía Plataforma Nacional de Transparencia (**PNT**), consistente en conocer:

"Solicito las versiones públicas de las actas de las sesiones de La Mesa de Coordinación Estatal para la Construcción de la Paz y la Seguridad realizadas durante el 2022 y 2023, conforme a los criterios del INAI 14/23 y 2/19, este último relativo a la firma y rúbrica de servidores públicos..."

Al respecto, le informo que una vez analizada la información solicitada, me es bien informarle que esta **NO** corresponde a ser atendida por este Sujeto Obligado, debido a que ésta información no es producida, recopilada, administrada, manejada, procesada, archivada y/o conservada por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, por lo que con fundamento en el artículo 133 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, sin embargo, se le orienta para que presente su solicitud ante la Unidad de Transparencia de la **Oficina de la Gubernatura del Estado de Colima**, en virtud de que la información requerida es referente a la Mesa de Coordinación Estatal para la Construcción de la Paz y la Seguridad, en la cual la Gobernadora Constitucional del Estado es quien la preside, cabe mencionar que dicha Mesa de Coordinación, se deriva de una Instancia Federal, lo anterior de conformidad a lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, y por lo dispuesto en el artículo 3 inciso A fracción II, inciso B fracción V y los artículos 29 y 30 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

1824



2024



Cabe aclarar, si viene siendo verdad que este Sujeto Obligado forma parte como integrante de dicha mesa, pero no administra, ni posee o archiva la información referente a las actas de sesiones. Por tal motivo, se le orienta para que por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia ante el Sujeto Obligado denominado "Oficina de la Gobernatura":

- <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/inicio>

Dicho lo anterior, con la finalidad de que su petición sea atendida, debido a que la Dependencia antes mencionada, es la que posiblemente pudieran atender lo requerido en la presente solicitud de conformidad a las funciones y atribuciones que le confieren.

En razón de lo anterior se tiene por atendida su solicitud de información, de igual manera, se ponen a su disposición los siguientes datos de contacto para cualquier duda o aclaración respecto de la respuesta emitida: **teléfono 312 31 62603 Ext. 12728**, o bien puede enviar correo electrónico a la dirección oficialia@secretariadoejecutivo.col.gob.mx.

Sin otro particular por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier duda y/o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE:
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL SECRETARIADO
EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA**


GOBIERNO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA
SECRETARIADO EJECUTIVO
DEL SISTEMA ESTATAL DE
SEGURIDAD PÚBLICA
LICENCIADA ZULEIKA SARAI MORFÍN GARCÍA

C.c.p. Archivo

1824



2024